CONTRATO SUBASTA INVERSA
SI-C-S-SPD-167-2026

San Vicente Ferrer, 12 de junio de 2026

CONTRATISTA:	**INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**
CÉDULA:	900.872.082-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LOS LUGARES Y CONDICIONES QUE SE REQUIERAN, CON EL OBJETO DE APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, EVENTOS, JORNADAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 231.200.000)**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES, contados a partir del inicio en SECOP II o hasta agotar el presupuesto, previas las consideraciones arriba descritas.
FECHA DE INICIO:	24 de marzo de 2026.
ADICIÓN 1:	**DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000),** incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

Que el Municipio y Empresas Públicas de Medellín - EPM suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2025-000236, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre EPM y los municipios de Alejandría, Concepción, Granada, Guatapé, El Peñol, Marinilla, San Carlos, San Rafael y San Vicente Ferrer para el desarrollo del Proyecto Educativo en habilidades para la vida a través de la Cultura y el Deporte, dirigido a las comunidades de influencia del complejo Guatapé Playas en el marco de la estrategia de Alianzas para el Desarrollo del negocio de Generación de Energía de EPM y el Plan de Desarrollo de LOS MUNICIPIOS"

Que de acuerdo con la ejecución del contrato durante la vigencia 2026, se tienen contempladas actividades logísticas que requieren el suministro de alimentación para los participantes de las actividades municipales, programas, proyectos, jornadas y encuentros programados, de conformidad con la programación y cronograma del convenio EPM.

Que según los lineamientos y actividades contempladas en el Convenio Interadministrativo CT-2025-000236, se requiere adicionar recursos para garantizar el suministro de alimentación mediante desayunos, almuerzos y refrigerios destinados a los participantes de las actividades municipales, encuentros y jornadas programadas durante la vigencia 2026. Estos servicios son necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el convenio y se encuentran dentro del alcance y las especificaciones técnicas contempladas en el contrato inicial.

Con el fin de dar cumplimiento a lo descrito anteriormente, el municipio realizará una adición presupuestal al presente contrato, toda vez que, para desarrollar las actividades

que son estrictamente logísticas y que los elementos o características técnicas se encuentran dentro del presente contrato.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Alimentación – Desayuno	Alimentación – Desayuno; Arroz o Calentado; carne de res o cerdo o chicharrón o pechuga de 125gr o porción huevos revuelto, arepa de maiz 100gr con mantequilla, 2 tajadas de quesito o queso, una porción de pan, chocolate o café en leche.	1	$ 17.600
2	Alimentación – Almuerzo	Alimentación – Almuerzo; Menú que contenga sopa o frijoles o crema de 240 gr, proteína de 125 gr en crudo, 2 carbohidratos de 120 gr, porción de ensalada y bebida y adición de banano o aguacate, jugo o mazamorra o Claro	1	$ 23.400
3	Alimentación – Cena	Alimentación – Cena; Menú que contenga sopa o frijoles o crema de 240 gr, proteína de 125 gr en crudo, 2 carbohidratos de 120 gr, porción de ensalada y bebida y adición de banano o aguacate, jugo o mazamorra o Claro	1	$ 23.400
4	Refrigerio	Refrigerio; bebida milo, café o jugo; sánduche o pastel de pollo o torta de pescado o panzerotti o palo de queso o empanada o buñuelo grande, o ensalada de frutas o salpicón con helado, galleta y barquillo	1	$ 10.967
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 75.367**

Que el presupuesto se ajustará como está inicialmente establecido la minuta del contrato suministros SI-C-S-SPD-167-2026, en sus cláusulas **SEGUNDA**. ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA y **CUARTA**. VALOR, de acuerdo a las especificaciones técnicas que sean requeridas para la ejecución de la presente adición.

En ese sentido, es necesario y procedente adicionar el contrato por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000),** para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
00665 27/05/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1.2.3.3.04	$ 4.461.259
			1.2.3.5.04	$ 3.938.741
00666 27/05/2026			1.3.3.3.19	$ 1.800.000
			1.3.3.8.02	$ 1.800.000
			TOTAL	**$ 12.000.000** incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ
Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario

ACCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diana Leonor Loaiza Vásquez	Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario.	
Revisó	Grupo Iuris Colombia S.A.S. / David Sánchez / Gerente Suplente	Asesoría Legal / Contratista Cesionario	
Aprobó	Diana Leonor Loaiza Vásquez	Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario	

*Archivar en la serie documental 150.15.13 suministros **SI-C-PS-SPD-167-2026**, mediante Subasta Inversa SI-SPD-012-2026*

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP Nº 00665**

Fecha de Expedición: 27/05/2026

Documento de Identidad:	890.982.506
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

431544716BDA919C084243AAB71825FE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**13.300.000,00**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740079	Desarrollo de la identidad cultural y promocion artistica y cultural en el Municipio de San Vicente Ferrer	8.938.741,00
	2024056740077	Asistencia para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el Municipio de San Vicente Ferrer	4.361.259,00
CCPET89 - SUPERAVIT	230122	Otros Aportes y Convenios	3.938.741,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	13.300.000,00
CCPET99 - CONVENIOS	200508	Convenio CT-2025-000236 - EPM - Proyecto Educativo En Habilidades Para La Vida A Través De La Cultura Y El Deporte	13.300.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	13.300.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.300.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	9.361.259,00
	1.3.3.5.04	R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	3.938.741,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	13.300.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	8.938.741,00
	4301001	Servicio de apoyo a la actividad fisica, la recreacion y el deporte DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4.361.259,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	13.300.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	330112600	Procesos de formación atendidos	8.938.741,00
	430100100	Personas beneficiadas	4.361.259,00

Valor en letras:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2025-000236 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO EN HABILIDADES PARA LA VIDA A TRAVES DE LA CULTURA Y EL DEPORTE, DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA DEL COMPLEJO GUATAPE PLAYAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO DE GENERACION DE ENERGIA DE EPM Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS

FIRMA AUTORIZADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP Nº 00666**

Fecha de Expedición: 27/05/2026

Documento de Identidad:	890.982.506
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de la MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

1C76A05F0D0EE6A783F8D20BD6772659

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**23.537.380,50**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740079	Desarrollo de la identidad cultural y promocion artistica y cultural en el Municipio de San Vicente Ferrer	11.768.690,25
	2024056740077	Asistencia para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el Municipio de San Vicente Ferrer	11.768.690,25
CCPET89 - SUPERAVIT	230109	SGP Cultura	11.768.690,25
	230130	Tasa Prodeporte	5.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	17.168.690,25
	120501	Ingresos sin destinación específica	6.368.690,25
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	23.537.380,50
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	23.537.380,50
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	6.368.690,25
	1.3.3.3.19	R.B. TASA PRO DEPORTE	5.400.000,00
	1.3.3.8.02	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	11.768.690,25
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	23.537.380,50
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	11.768.690,25
	4301001	Servicio de apoyo a la actividad fisica, la recreacion y el deporte DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	11.768.690,25
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	23.537.380,50
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	330112600	Procesos de formación atendidos	11.768.690,25
	430100100	Personas beneficiadas	11.768.690,25

Valor en letras:

VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

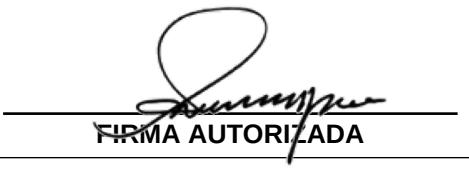
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Nit: 890.982.506

Código: F-SP-001
Versón: 00
Fecha: 30-12-2005

Objeto de la Disponibilidad

EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2025-000236 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO EN HABILIDADES PARA LA VIDA A TRAVES DE LA CULTURA Y EL DEPORTE, DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA DEL COMPLEJO GUATAPE PLAYAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO DE GENERACION DE ENERGIA DE EPM Y EL PLAN DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS



FIRMA AUTORIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297943819

PIB
09:12:07

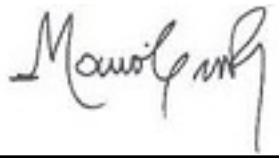
Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO JARAMILLO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98583776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297943898

PIB
09:12:51

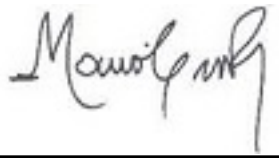
Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008720821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98583776 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 09:09 AM

Código Verificación: **TJAZ4PX38K**

Válida hasta: **14/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:12 horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98583776,**
Apellidos y Nombres **JARAMILLO GOMEZ CARLOS MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INNOVA SOLUCIONES**, con NIT **900872082-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 09:07:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98583776** y Nombre: **CARLOS MARIO JARAMILLO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142114394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 09:06:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008720821
Código de Verificación	900872082126061609060 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 09:05:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98583776
Código de Verificación	985837762606160905l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:04:06 AM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98583776**
Apellidos y Nombres: **JARAMILLO GOMEZ CARLOS MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 10:05:38
Recibo No. S001071110, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vgtyC17hnC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.
Nit : 900872082-1
Domicilio: San Vicente, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 164216
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 35 35 120 LC 104
Municipio : San Vicente, Antioquia
Correo electrónico : innovasolucionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022790540
Teléfono comercial 2 : 3053349935
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 55 A C 138 AP 1414
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : innovasolucionessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de mayo de 2015 de Los Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 27 de julio de 2015 bajo el No. 26143 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024, con el No. 71325 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 09 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 20 de junio de 2024 bajo el No. 26811 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024, con el No. 71325 del Libro IX, se decretó ENTRE OTRAS REFORMAS, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, LA CUAL SE ENCONTRABA INICIALMENTE INSCRITA EN

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN DESDE EL 27 DE JULIO DE 2015. (INFORMACIÓN REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad realizará, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil1 especialmente las siguientes: - Compra; venta, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo al igual que todas sus partes incluido toda clase de software e instalación de redes. - Compra y venta de productos de papel: útiles escolares, Equipo, Accesorios y suministros de Oficina, textos de estudio, útiles, equipos muebles y enseres. - Compra y venta de Equipos y Suministros de Limpieza, al igual, que Servicios de limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos. - Compra y venta de Componentes y Suministros Industriales y de Ferretería. - Compra y venta Instrumentos Musicales, Equipos de Deporte y Recreación, suministros y Accesorios. - Compra y venta Minerales, Textiles y Material de Plantas y Animales no comestibles. - Compra y venta, al por mayor y al menudeo, manipulación y distribución de toda clase de productos alimenticios, bebidas y tabaco. - Compra y venta de suministros médicos y hospitalarios incluidos productos farmacéuticos. - Compra y venta de Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y audiovisuales. - Compra y venta de Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y materiales Anticorrosivos. - Compra y venta de Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal. - Compra y venta de Suministros y Accesorios Eléctricos y de iluminación. - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos. - Constituir establecimientos de comercio de toda naturaleza. - Comprar o vender todo tipo de bienes relacionados con el comercio. - Dotar, bajo la denominación que estime necesaria, establecimientos de comercio para la promoción de bienes y servicios, utilizando para los mismos incluso el nombre de la sociedad. - Celebrar toda clase de convenciones, de contratos o de actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, el incremento de su patrimonio o el crecimiento de la empresa comercial, bien que sea de tipo civil, comercial, laboral o administrativo. - Desarrollar actividades de poscosecha y comercialización de toda clase de productos agrícolas, pecuarios, lácteos y cárnicos. Prestar los servicios comunes que sirvan para finalidad enunciada en el inciso anterior, tales como selección, clasificación, -limpieza, conservación, empaque y transporte de los mismos productos. - Comprar productos agrícolas. - Asesorar a sus socios en la producción, especialmente en lo que respecta a obtener mayor rendimiento y calidad, de acuerdo con las necesidades de la demanda en los mercados. - Prestar los servicios que sean necesarios con la finalidad de obtener la reducción de los costos de producción de sus socios. - La producción, comercialización, industrialización, empaque, gestión, mediación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, manufactura y maquila de toda clase de frutas y hortalizas frescas, procesadas, enlatadas, deshidratadas y congeladas, así como todo lo inherente con la agricultura y floricultura. - Construir, adquirir, establecer almacenes, industrias y servicios, explotar recursos renovables y no renovables, administrar transportes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales, distribuir insumos, manejar centrales de maquinaria, operar créditos para programas de vivienda campestre y, en general, toda clase de industrias, servicios y aprovechamientos rurales. - Comercializar las materias o productos de sus miembros, incluyendo el establecimiento de sus canales de comercialización, establecimientos de bodegas, mercados propios, centros de acopio y/o consumo. - Organizar y administrar los centros de consumo, centrales de maquinaria, compra de aperos, implementos e insumos y distribuir

despensas familiares. - Adquirir o contratar los insumos, bienes o servicios que requieran los cultivos o explotaciones. - La explotación, uso y/o aprovechamiento de las aguas nacionales, sean estas superficiales del cauce de una corriente, vaso de lago, laguna o estero o de los acuíferos del subsuelo, para uso agrícola y pecuario, así como la construcción de la infraestructura hidráulica necesaria para la extracción de las aguas nacionales, tales como canales de riego, pozos, etcétera. - En general llevar a cabo todos aquellos actos de carácter económico o material que tiendan al mejoramiento de la organización colectiva del trabajo, así como el incremento de la productividad de los cultivos, explotaciones y aprovechamiento de sus recursos. - Adquirir terrenos rústicos y urbanos que sean necesarios para las instalaciones y espacios, necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los fines sociales. - La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. - La inversión de fondos propios, en bienes Inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. - La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general; - La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos, metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, de droguería o de sus combinaciones. - La explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. - El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. - La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés n sociedades comerciales de propiedad de los socios de esta sociedad,. o de terceras personas naturales o jurídicas. - Construir obras de infraestructura física, obras civiles de ingeniería, carreteras, puentes edificaciones, movimiento de tierra, educación y deporte, hotelería, locales comerciales y recreativos. - Enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos a cualquier título adecuarlos para el desarrollo de sus actividades principales, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructo o a cualquier otro título no traslaticio de dominio. - Adquirir derechos de propiedad p de licencia sobre marcas, dibujos, enseñas, patentes u otros privilegios de propiedad industrial - Constituir garantías sobre bienes muebles o inmuebles para asegurar sus propias obligaciones o las de empresas subordinadas. - Tomar dinero en mutuo, emitir bonos, participar en procesos de titularización, contratar empréstitos, realizar y celebrar toda clase de operaciones financieras con personas y entidades nacionales o extranjeras que permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios. - Celebrar contratos de fiducia mercantil para el desarrollo de sus actividades. - Ocasionalmente dar dinero en mutuo o efectuar colocaciones temporales, transitorias de fondos en, instituciones financieras con el fin de obtener el aprovechamiento lucrativo de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez. - Celebrar contratos de sociedad accidental, consorcios, alianzas estratégicas o de cuentas en participación u otros contratos: de naturaleza asociativa con entidades nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad autorizada por la ley o creada por la costumbre y de actividades complementarias de unas u otras. - Facilitar la obtención de crédito y asistencia técnica para sus socios. - Obtener de los Bancos, créditos inmobiliarios o habitacionales que requieran para sus miembros, incluyendo los que tengan por objeto realizar aprovechamientos comunes, así como los necesarios para el desarrollo de las zonas urbanas. Fomentar el mejoramiento económico y el progreso material de sus miembros, así como la capitalización de la sociedad. - Obtener crédito para las diversas finalidades que requiera la Sociedad. - La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. - Formar parle en otras sociedades de objeto similar y en sociedades y/o Empresas Integradoras. - Promover y concurrir en la formación de empresas de la - misma índole o de negocios directamente

relacionados con sus actividades principales.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con éste, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito, que los socios consideren conveniente para el logro del objeto social. En ejercicio de las facultades otorgadas en la Ley 1258 de 2008, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social que .se deja expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. - Servicio y ejecución de programas de alimentación escolar en todas sus modalidades, sea suministro de paquetes nutricionales, ración servida o para preparar en sitio. - Mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos automotores incluida maquinaria amarilla. - Comercialización de combustible, aceite y todo tipo de repuestos para automotores. - Transporte de pasajeros en todas sus modalidades. - Servicio de mensajería y transporte de carga en todas sus modalidades. Suministro y transporte de materiales para vías. - Explotación de canteras. - Servicios logísticos y realización de todo tipo de eventos y festividades. - Diseño de proyectos sociales y empresariales.

(información reportada por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia)

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 120.000.000,00

(información reportada por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia)

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL GERENTE: La sociedad por acciones simplificada tendrá un Gerente, quien podrá tener uno o varios suplentes. Para todos los efectos, el Gerente es el representante Legal de la Empresa y de las sociedades que ésta administre.

El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con

los Estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

(información reportada por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: A) Representar a la sociedad y a las que ésta administre, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B) Ejecutar todos los efectos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) Presentar a la Asamblea Genera en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, cortes, cuentas y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. E) Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas de la Empresa y de las que ésta administre, un informe completo y detallado sobre la sociedad y las administradas, de los proyectos futuros, de la ejecución de proyectos anteriormente probados y de la contratación efectuada en la vigencia fiscal anterior. F) Constituir los apoderadas especiales que requiera la sociedad o las que represente, para efectos judiciales y extrajudiciales. G) Previas autorizaciones de la Asamblea General de Accionistas, manejar las cuentas bancarias, librar, otorgar o girar cheques, pagarés o letras de cambio, y, en general, toda clase de títulos valores de acuerdo con los montos autorizados, tanto de la sociedad como de las que se encuentre administrando en su nombre. H) Celebrar en los montos autorizados las operaciones bancarias o de crédito autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, en nombre deja sociedad o de las administradas. I). Nombrar y remover libremente a los trabajadores de la sociedad y de las que se encuentre administrando. J) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de La compañía. K) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando. lo ordenen los Estatuto L) Convocar la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. M) Cumplir la órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente esta, según lo disponen las normas correspondientes del presente Estatuto. N) Cumplir o hace que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. O) Manejar directamente todos los bienes de las sociedades que represente y responsabilizarse de la custodia y conservación de los mismos. P) Otorgar las escrituras y los documentos que fueren necesarios para adquirir, enajenar, tomar o dar en arriendo, así como gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de las referidas sociedades y Las relacionadas con las reformas estatutarias de ser necesario. Q) Pagar oportunamente las deudas, cuentas, obligaciones, o gravámenes que pesen sobre la sociedad o sus bienes. R) Realizar o celebrar todos los actos o contratos necesarios para el cabal desarrollo del objeto social y representar a la sociedad y sociedades por ésta representadas, como personas jurídicas, ante todo

tipo de entidades y funcionarios, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, en tal forma que jamás se queden sin representación cuando hayan de actuar por cualquier causa legal o estatutaria. S) Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas al final de cada año y cuando se retire de su cargo T) Las demás que le asignen le Ley o los Estatutos.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACION LEGAL

LIMITACIONES AL GERENTE: El Gerente en su ejercicio tendrá las siguientes limitaciones frente a la Empresas: 1) Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos en nombre de la sociedad u obtener de parte de este aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 2) Sin autorización previa y escrita de la Asamblea General de Accionistas, no podrá el Gerente abrir o cerrar cuentas bancarias, ni cambiar firmas autorizadas y registradas ante las entidades bancarias. 3) El Gerente no podrá efectuar operaciones bancarias por montos superiores a 30 SMLMV sin autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. 4) No podrá el Gerente, salvo autorización de sus superiores, realizar solicitud de tarjetas u otros servicios bancarios.

(información reportada por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 21 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 71325 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de febrero de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 5800 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO JARAMILLO GOMEZ	C.C. No. 98.583.776
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA VICTORIA SOLORZANO OSORIO	C.C. No. 43.839.448

REVISORES FISCALES

Por Acta del 01 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 71325 del libro IX, inscrita/o originalmente el 19 de octubre de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 37330 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN CAMILO VILLA GOMEZ	C.C. No. 70.327.656	97013-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 05 de julio de 2018 de la Asamblea	71325 del 26 de junio de 2024 del libro IX

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 26 de junio de 2024, fueron inscritos previamente por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: G4754 G4642

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS ORIENTE
Matrícula No.: 158875
Fecha de Matrícula: 03 de enero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 34 A 27 41 INT 103
Municipio: San Vicente, Antioquia
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 11 de noviembre de 2025 de la Alcaldia De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2025, con el No. 6212 del Libro VIII, se decretó EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.996.612.930,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4761.

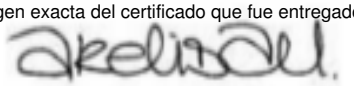
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245825403

(415)7707212489984(8020) 000014124582540 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 2 0 8 2	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Vicente 6 7 4

41. Dirección principal
CR 5 35 120 LC 104

42. Correo electrónico innovasolucionessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 2 2 4 2 4 3	3 0 5 3 3 4 9 9 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 5 0 7 1 5	8 2 3 0	2 0 1 5 0 7 1 5	5 6 3 0	4 7 1 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-15 / 10:09:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO GOMEZ CARLOS MARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

San Vicente Ferrer, 08 de Enero de 2026

PAZ Y SALVO No.1

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y BIENES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Certifica que INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS con identificación NIT 900.872.082 se encuentra a paz y salvo con el municipio San Vicente Ferrer por concepto de Impuestos Municipales, Vivienda y Valorización.

Este certificado es válido hasta el 30 de JUNIO de 2026.

Firma Autorizada



Medellín – Antioquia, 16 de junio de 2026

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

CARLOS MARIO JARAMILLO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. **98.583.776**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S,** con NIT No. **900.872.082-1** y **JUAN CAMILO VILLA** con **Tarjeta Profesional 97013 – T** actuando como Revisor Fiscal de la empresa **INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S,** manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Atentamente,

CARLOS MARIO JARAMILLO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 98.583.776 de Bello
Nit: 900.872.082-1

JUAN CAMILO VILLA
70.327.656 de Girardota
Contador Público
97013 - T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900872082	1	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	CRR 51 # 41-122	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3224243	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	357543907	9505891535	E	2026/05/22	2026/06/02	BANCOLOMBIA	11	$1,281,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS (3 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$4,801,810	$192,200			$5,252,715	$27,600		$0	$0
Centro de Trabajo: 1 (3 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$4,801,810	$192,200			$5,252,715	$27,600		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$4,801,810	$192,200			$5,252,715	$27,600		$0	$0
1	CC	70289058	OSORIO GIL JULIO CESAR	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	43636325	RESTREPO CHAVARRIAGA ALEJANDRA MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	1193575430	ZAPATA PUERTA LAURA YAMILE	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$4,801,810	$192,200			$5,252,715	$27,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$840,600	$6,900	$0	$847,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$2,300	$0	$282,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$2,300	$0	$282,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$2,300	$0	$282,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$27,600	$300	$0	$27,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$27,600	$300	$0	$27,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$192,200	$1,600	$0	$193,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$192,200	$1,600	$0	$193,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$210,300	$1,800	$0	$212,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$600	$0	$70,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$600	$0	$70,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$600	$0	$70,700
TOTAL				**3**	**$1,270,700**	**$10,600**	**$0**	**$1,281,300**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E860C0F03FB60E4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CAMILO VILLA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70327656 de GIRARDOTA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 97013-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTADOR PÚBLICO

VALIDO PARA INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS SAS





TEL 4448592 - Cel (317) 657 98 83
e-mail **asicont@hotmail.com**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.327.656**

VILLA GOMEZ

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1979**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

27-FEB-1997 GIRARDOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00025081-M-0070327656-20080717 0001123185A 1 2030008737

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14770659931

(415)7707212489984(8020) 000001477065993 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 3 2 7 6 5 6	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 3 2 7 6 5 6	1 9 9 7 0 2 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Girardota 3 0 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLA	GOMEZ	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8072 A 305

42. Correo electrónico: juanvilla@asicont.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 6 9 4 5 1 1	3 1 7 6 5 7 9 8 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 1 0 7 1 1	4 9 2 3	2 0 2 1 0 2 0 2				2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 22 / 12 : 04: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLA GOMEZ JUAN CAMILO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01062

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00665	27/05/2026
00666	27/05/2026

Fecha de Expedición: 16/06/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	900.872.082
Nombre:	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS

47F07D35D9D5180276B5E36FC06BF029

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**12.000.000,00**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056740079	Desarrollo de la identidad cultural y promocion artistica y cultural en el Municipio de San Vicente Ferrer	6.462.701,00
	2024056740077	Asistencia para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el Municipio de San Vicente Ferrer	1.937.299,00
	2024056740079	Desarrollo de la identidad cultural y promocion artistica y cultural en el Municipio de San Vicente Ferrer	1.800.000,00
	2024056740077	Asistencia para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el Municipio de San Vicente Ferrer	1.800.000,00
CCPET89 - SUPERAVIT	230122	Otros Aportes y Convenios	3.938.741,00
	230109	SGP Cultura	1.800.000,00
	230130	Tasa Prodeporte	1.800.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	8.400.000,00
	120101	100% de La Renta	3.600.000,00
CCPET99 - CONVENIOS	200508	Convenio CT-2025-000236 - EPM - Proyecto Educativo En Habilidades Para La Vida A Través De La Cultura Y El Deporte	8.400.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	8.400.000,00
	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.600.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.400.000,00
	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.600.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	4.461.259,00
	1.3.3.5.04	R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	3.938.741,00

CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.19	R.B. TASA PRO DEPORTE	1.800.000,00
	1.3.3.8.02	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	1.800.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	8.400.000,00
	LE3	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.	3.600.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	6.462.701,00
	4301001	Servicio de apoyo a la actividad fisica, la recreacion y el deporte DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	1.937.299,00
	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural CULTURA promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	1.800.000,00
	4301001	Servicio de apoyo a la actividad fisica, la recreacion y el deporte DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	1.800.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	8.400.000,00
	C	Con Situación de Fondos	3.600.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	330112600	Procesos de formación atendidos	6.462.701,00
	430100100	Personas beneficiadas	1.937.299,00
	330112600	Procesos de formación atendidos	1.800.000,00
	430100100	Personas beneficiadas	1.800.000,00

Valor en letras:

DOCE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

OTRO SI No 01 - CONTRATO No SI-C-S-SPD-167-2026 SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LOS LUGARES Y CONDICIONES QUE SE REUQIERAN,CON EL OBJETO DE APOYAR LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS,PROGRAMAS,EVENTOS,JORNADAS Y DEMAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPO DE SAN VICENTE FERRER--ANTIOQUIA. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS.

FIRMA AUTORIZADA

San Vicente Ferrer, 16 de junio de 2026

CONTRATISTA:	**INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**
CÉDULA:	900.872.082-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LOS LUGARES Y CONDICIONES QUE SE REQUIERAN, CON EL OBJETO DE APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, EVENTOS, JORNADAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 231.200.000).**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES, contados a partir del inicio en SECOP II o hasta agotar el presupuesto, previas las consideraciones arriba descritas.
FECHA DE INICIO:	25 de marzo de 2026.
ADICIÓN 1:	**DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000)** incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar

Entre los suscritos a saber **DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ**, identificada con *cédula de ciudadanía número 1.152.186.945 de Medellín - Antioquia*, en calidad de Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario del **MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA**, nombrada mediante Decreto Número 013 del 05 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Municipal Número 026 del 31 de enero de 2024 "por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones", quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**; e **INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, con NIT: representada legalmente por **CARLOS MARIO JARAMILLO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.583.776 de Bello - Antioquia, de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado realizar adición del mismo, previas las siguientes consideraciones:

1- *Que entre las partes previamente identificadas, se celebró el* Contrato de suministro **CD-C-PS-SPD-167-2026**, con fecha del 24 de marzo de 2026, en el cual se estableció como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA GESTIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE NORMATIVIDAD CON LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER"

2- Que la Administración Municipal de San Vicente Ferrer justificó la necesidad de adicionar el contrato para la ejecución parcial del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2025-000236 entre EPM y el Municipio San Vicente Ferrer y el Supervisor aprobó y recomendó la adición referida.

3- Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden a modificar y adicionar el contrato **CD-C-S-SPD-167-2026** en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000),** incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, generando modificación a la cláusula **CUARTA** del contrato, la cual quedará así:

"*VALOR: El valor del presente contrato será la suma de* ***DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 243.200.000)****, incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar.*"

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el **CONTRATO No. CD-C-S-SPD-167-2026,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias a la presente modificación.

TERCERO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación, B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00665 y 00666** C) Registro Presupuestal D) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ
Secretaria de protección social y Desarrollo Comunario
Supervisora

CARLOS MARIO JARAMILLO GÓMEZ
R.L. INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Contratista

ACCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diana Leonor Loaiza Vásquez	Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario.	
Revisó	Grupo Iuris Colombia S.A.S. / David Sánchez / Gerente Suplente	Asesoría Legal / Contratista Cesionario	
Aprobó	Diana Leonor Loaiza Vásquez	Secretaria de Protección Social y Desarrollo Comunitario	

Archivar en la serie documental 150.15.13 suministros ***SI-C-PS-SPD-167-2026****, mediante Subasta Inversa SI-SPD-012-2026*